

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 029

LEGISLADORES

Nº 035

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 035/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

AP

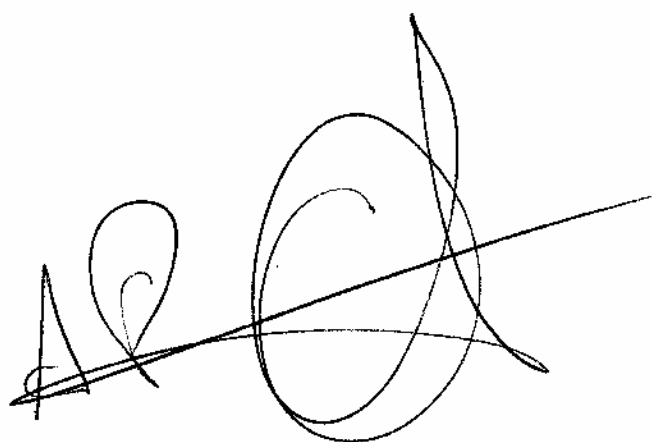
Orden del día Nº: _____

OK.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 035/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

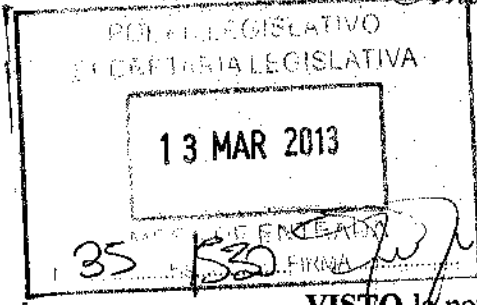
A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



"2012 en Memoria de los Héroes"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 11 MAR 2013

VISTO la nota presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar en reuniones concentradas en el Congreso Nacional.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 18-03-13 regreso 20-03-13) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 18-03-13 regreso 20-03-13) a nombre del Legislador Pablo Daniel BLANCO, Presidente del Bloque U.C.R., quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de participar en reuniones concentradas en el Congreso Nacional, de acuerdo a lo expresado en su nota.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

035 / 15

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe Rodríguez
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de las Islas Argentinas"